



IEDF-LPN-08/13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 párrafos segundo y tercero y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales, 21, último párrafo, 23, 27 inciso a), 28 segundo párrafo, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal; en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-47-13 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 30 de octubre de 2013, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-08/13, relativa a la contratación de los servicios de monitoreo y carpeta informativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
UTCSTyPDP:	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios a contratar.

2.1 Descripción.

El Instituto requiere de la contratación de los servicios de monitoreo y carpeta informativa, cuya descripción y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación del servicio.

El periodo de contratación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la carpeta informativa deberá ser entregada en el inmueble del Instituto, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, a más tardar a las 06:30 horas diariamente, y de manera simultánea deberá estar disponible en Internet para su consulta.

IEDF-LPN-08/13

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito el contrato, en el caso de que la UTCSTyPDP detecte cualquier incumplimiento al servicio objeto del mismo, o en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del contrato respectivo, deberá informar de manera inmediata a la DACPyS para que esta notifique por escrito al proveedor a efecto que le requiera la realización de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios, reparaciones o correcciones necesarias según corresponda, comprometiéndose éste a solventarlas de forma inmediata a partir de la notificación, de no atender esta situación, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios que podrán contratarse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70, párrafo primero de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del valor total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean igual a lo inicialmente pactado.

3.- Requisitos para participar en la licitación.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración del primer acto de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases
- B) Formato original que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del licitante, firmado en anverso y reverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).

IEDF-LPN-08/13

- C) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas de la licitación, junto con la copia y original para cotejo de su identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector). El otorgante deberá ser el representante legal que se acredita en el inciso B) de este apartado. Formato II. Carta poder simple.
- E) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de agosto de 2013, firmados por contador público y por el representante legal del licitante señalado en el inciso B), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- G) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de agosto de 2013.
- H) Copia de la Inscripción en el R.F.C. o Cédula Fiscal y última actualización en su caso con fecha de impresión no mayor a 60 días.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), G) y H) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado del licitante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso B) de este punto.

IEDF-LPN-08/13

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones y características del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Curriculum original actualizado del licitante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos doce meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, con número de pedido y/o contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**) o pedidos teniendo la facultad la UTCSTyPDP y la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto; por lo que en caso de falsedad, se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera necesaria para prestar el servicio objeto de la presente licitación.
- E) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer el servicio establecido en el Anexo Técnico.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el impuesto al valor agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

➤ Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;

IEDF-LPN-08/13

➤ Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80 de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos; las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado, depósito en efectivo o las que determine la Secretaría Administrativa, a favor del Instituto; respecto de los cheques, éstos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de las Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del licitante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último y 77, fracción I, párrafo segundo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de formalidad de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a los licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción del supuesto contenido en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero.

6.- Desarrollo de la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2013 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	29 de noviembre de 2013 16:00 horas	
Fallo	4 de diciembre de 2013 10:00 horas	

[Handwritten signatures and initials]

IEDF-LPN-08/13

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a los licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones respecto de las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 48 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos raul.fuentes@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el anexo o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante de haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los licitantes asistentes rubricarán las propuestas presentadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así

IEDF-LPN-08/13

como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo para la prestación del servicio objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.
- Se adjudicará al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTCSTyPDP:

- A) Verificará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características y especificaciones del servicio ofertado correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse

[Handwritten marks: a large signature, an arrow pointing down, and the letters A and B.]

[Handwritten signature]

IEDF-LPN-08/13

mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de formalidad de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación del servicio.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que las características del servicio descrito en la oferta económica, correspondan a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a las instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTCSTyPDP podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para prestar el servicio requerido. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos de la presente licitación, la DACPyS levantará las actas circunstanciadas, mismas que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

IEDF-LPN-08/13

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2013, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará al licitante que presente la oferta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTCSTyPDP, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

El monto a contratar para el servicio referido estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.

13.- Descalificación de las propuestas de los licitantes.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro licitante para elevar los precios del servicio objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias, para prestar el servicio objeto de la licitación o en el supuesto de que el licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal de la licitación.

Se podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los licitantes para elevar el precio del servicio objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los licitantes.

IEDF-LPN-08/13

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes.

15.- Declaración de licitación Desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos un licitante;
- B) Cuando habiendo adquirido las bases no se reciben propuestas en la primera etapa de la licitación;
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos un licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos.
- G) Cuando los precios ofertados por los licitantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47, párrafos primero y segundo de los Lineamientos.
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar el servicio objeto de la licitación.

16.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los licitantes.

17.- Formalización del contrato.

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el licitante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en

IEDF-LPN-08/13

original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).

- B) De conformidad con el acuerdo ACU-47-13 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2014; el representante legal del licitante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la aprobación del acuerdo antes mencionado, en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

El licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato al licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en el cumplimiento del servicio infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo señalado en los numerales 77 fracción III, 80 fracciones I a la IV (indistinta), y 84, de los Lineamientos, el licitante ganador entregará una garantía de cumplimiento a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto máximo del contrato en moneda nacional sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y con independencia será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

En caso de ser fianza de cumplimiento, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el titular de la UTCSTyPDP.
- B) Para proceder al pago, el licitante ganador deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la UTCSTyPDP, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará

IEDF-LPN-08/13

dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del importe de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato.

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la UTCSTyPDP, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Cancelación del contrato.

El Instituto podrá cancelar el contrato cuando concurren razones que impidan la adecuada prestación del servicio objeto de la presente licitación, por causas no imputables al proveedor, debiendo pagar el Instituto únicamente aquellos servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la UTCSTyPDP.

24.- Sanciones.

24.1 Se harán efectivas las garantías de formalidad de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando los licitantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

24.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

IEDF-LPN-08/13

25.- Penas convencionales.

Una vez suscrito el contrato correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor sobre los siguientes supuestos:

- 1% del monto total del contrato en caso de no remitir vía correo electrónico la tarjeta informativa de manera digitalizada diariamente en el horario establecido en el anexo técnico.
- 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el anexo técnico.

Las penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en el numeral 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

26.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

27.- Inconformidades.

En términos del numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.


↑
A
B



IEDF-LPN-08/13

FORMATO I
(Acreditación de personalidad del licitante)

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):		Delegación o Municipio (*):	
Código Postal (*):		Entidad Federativa (*):	
Teléfono (*):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante/concursante.

IMPORTANTE:

ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-LPN-08/13

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si No

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE:

ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE).

[Handwritten signature and initials]



IEDF-LPN-08/13

Formato II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- de fecha -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-08/13, relativa a la contratación de los servicios de monitoreo y carpeta informativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

Nombre y Firma
Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre
Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

ACEPTO

Nombre y Firma
Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre
Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma



IEDF-LPN-08/13

**FORMATO III
Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Respecto al Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-08/13, relativo a la contratación de los servicios de monitoreo y carpeta informativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Servicio de monitoreo	1	Servicio		
	Servicio de carpeta				
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: El pago se realizará por mensualidad vencida.

Nombre y Firma del Representante Legal

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



IEDF-LPN-08/13

FORMATO IV
Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número **IEDF-LPN-08/13**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativo a la contratación de los servicios de monitoreo y carpeta informativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del licitante ganador)*, **relativo a la contratación de los servicios de monitoreo y carpeta informativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley.

(Handwritten signature)
↑
(Handwritten signature)
B



IEDF-LPN-08/13

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de los servicios de monitoreo y carpeta informativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física y Moral Participante _____
Nombre del Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida Única.

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.



IEDF-LPN-08/13

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE MONITOREO Y CARPETA INFORMATIVA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CRITERIOS PARA EL MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E INTERNET DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, consciente de su función en el IEDF, requiere de nuevos servicios informativos, más integrales, y con mayor cobertura. Por tal motivo se solicitan los siguientes servicios permanentes:

La empresa deberá contar con la capacidad instalada y personal especializado para realizar el monitoreo de los principales noticiarios de radio, televisión, así como los principales sitios informativos en internet. Realizar el respaldo de copias de video y audio, al momento en que se genere la información, sobre materiales que el IEDF genere; además de los requerimientos que en específico se soliciten; así como la transcripción de notas transmitidas, entrevistas e información que se generen sobre el quehacer del Instituto, a través de los medios electrónicos e internet.

En materia de televisión, la empresa deberá tener la capacidad de monitorear programas informativos de televisión abierta análoga y digital (Televisa, TvAzteca, Cadena Tres, Once TV México, Canal 22, Capital 21, Grupo Imagen Multimedia) y televisión de paga (*Efekte Noticias, Milenio TV, Uno Noticias, Grupo Fórmula, Excélsior TV, MVS Noticias, Telemundo, Univisión*).

Para Internet, la empresa deberá tener la capacidad de monitorear portales y programas informativos de: *Grupo Fórmula, MVS Noticias, Milenio, Excélsior, El Universal, Excélsior, El Universal, Reforma, La Jornada, La Crónica, Organización Editorial Mexicana, El Respetable DF, Animal Político, La Silla Rota, Expediente Noticias, Sin Embargo, Agencia de la Izquierda Mexicana, SDP Noticias, Zócalo, Terra, Yahoo, Prodigy MSN*, así como las principales agencias informativas internacionales (*Notimex.- Agencia de Noticias Mexicana CNN, Reuters, AFP, AP, Xinhua*).

Las notas y versiones estenográficas deberán ser enviadas con oportunidad vía correo electrónico, a fin de que la UTCSTyPDP cuente con el respaldo de las mismas. El formato deberá ser en WORD, especificando el CONDUCTOR, el GÉNERO, el nombre del PROGRAMA, la CADENA y HORA DE APARICIÓN.

En el caso de que la UTCSTyPDP requiera de copias de entrevistas concedidas por directivos del Instituto, la empresa deberá realizar la versión estenográfica en Word, así como una copia en DVD de la misma o en su caso el audio. El material deberá ser enviado con oportunidad, preferentemente vía correo electrónico a la UTCSTyPDP; de lo contrario, la empresa deberá entregarlo en las instalaciones del Instituto.

El prestador del servicio no determinará un límite en el número de copias solicitadas, además establecerá un esquema de reposición de notas en caso de omisión de grabación.



IEDF-LPN-08/13

Del mismo modo, la empresa deberá enviar a la UTCSTyPDP cada mes, un respaldo en Disco Compacto, de TODAS las notas del IEDF, así como de las SECCIONES establecidas en los CRITERIOS EDITORIALES, que se hayan difundido en medios electrónicos.

Para ambos casos, tanto de la carpeta informativa como del monitoreo de medios electrónicos e internet, la empresa deberá entregar un reporte semanal de las notas institucionales en tablas de Excel y Gráficas.

CRITERIOS EDITORIALES DE LA ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

La Carpeta Informativa debe contener dos elementos fundamentales: una Tarjeta Informativa (Síntesis Informativa), que en un máximo de seis cuartillas resuma la información más importante del día, y la Carpeta de Recortes.

La Tarjeta Informativa que se incluya en la carpeta matutina deberá contener los siguientes elementos y características editoriales:

TÍTULO: TARJETA INFORMATIVA (Centrado en mayúsculas y negrillas de 12 puntos, tipo Arial).

IDENTIFICACIÓN: siempre deberá llevar el formato alfa numérico: IEDF-UTCSyT 25/10/2014 (la fecha es la que corresponda al día) y deberá ir ubicada inmediatamente después del título, en la esquina superior derecha.

SECCIONES: Cada uno de los diferentes apartados de la tarjeta informativa deberá llevar un subtítulo para identificar los temas (Centrado en mayúsculas, negrillas y de 12 puntos, tipo Arial). Salvo el caso del IEDF, en el resto de las secciones se deberán incluir sólo las notas más relevantes, y la referencia a cada una de ellas, preferentemente de 5 renglones.

Se deberán considerar las notas publicadas en medios impresos, electrónicos e internet. Al término del párrafo se deberá citar, entre paréntesis, el medio en el que se publicó. La jerarquización de la información siempre deberá ser la siguiente:

ENCABEZADOS PRINCIPALES: en esta sección se incluirán los que de manera genérica se conocen como "las 8 columnas". Los periódicos impresos a considerar son: El Universal, La Jornada, Reforma, Excélsior, La Crónica de Hoy, Milenio Diario, Unomásuno, El Financiero, El Economista, El Sol de México, Rumbo de México, Impacto Diario, La Prensa, El Gráfico, Metro, Ovaciones, Diario de México, La Razón, Rumbo de México, Reporte Índigo, Publímetro y MásporMás, además del diario o diarios de nueva edición durante la vigencia del contrato. Estos nombres deberán escribirse en altas y bajas y en negrillas, y después de un signo de dos puntos: se citará textualmente la cabeza de la nota principal de cada uno de esos diarios. Esta información deberá estar contenida en un solo párrafo de texto, no en imagen.

PRIMERAS PLANAS: se deberán incluir las reducciones a tamaño carta de las primeras planas de todos los periódicos impresos que circulan en el Distrito Federal, así como las portadas de las secciones correspondientes a la capital del país. Se requiere que este material se entregue además de manera digitalizada a través de correo electrónico o de manera personal mediante.



IEDF-LPN-08/13

un mensajero de la empresa, a más tardar a las 06:30 horas junto con la versión electrónica de la Tarjeta Informativa.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: de manera descriptiva, a manera de síntesis, se presentará la información referente al IEDF. La redacción deberá considerar el cuerpo total de la nota o artículo de opinión y no únicamente un extracto del párrafo inicial considerando a todos los actores referidos así como las posturas, reacciones y planteamientos del autor. En el caso de las fotografías y caricaturas se realizará una explicación sucinta y clara de lo que la imagen muestra incluyendo el texto o pie de página.

En caso de que el tema y contenido de la información sea el mismo en varias notas, se agruparán en un solo texto y al final se citarán los medios en los que se publicaron. En caso de que algún medio ofrezca enfoques distintos, con datos adicionales, deberán ser incluidos como una nota aparte. Sólo en esta sección se podrá exceder el límite de 5 renglones por párrafo pero buscando en todo momento resumir de la manera más clara y precisa.

La redacción de la tarjeta informativa deberá considerar una síntesis descriptiva de la nota en general, artículo de opinión, fotografía o caricatura ofreciendo un panorama general.

En esta sección, la empresa deberá incluir el monitoreo de los spots de radio, TV, internet, así como las inserciones en medios impresos y electrónicos de las campañas institucionales que serán difundidas en 2014. La UTCSTyPDP proporcionará la pauta de medios para darle el seguimiento apropiado, los cuales se deberán incluir en esta sección.

Se deberán incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el Instituto.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: este apartado deberá incluir temas como: comités ciudadanos, consejos de los pueblos, consultas ciudadanas, plebiscitos, referéndums y revocación del mandato, cuando esta figura sea aprobada por la ALDF.

PROCESO ELECTORAL LOCAL: este apartado integrará tópicos relativos a los preparativos y desarrollo del proceso electoral ordinario 2014-2015.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: en este apartado se incluirá todo lo relacionado con el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL: debe contener las notas más importantes relacionadas con el Instituto Federal Electoral.

Deberá incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el Instituto.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: debe contener las notas más importantes relacionadas con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

A
X
B

IEDF-LPN-08/13

Federación, así como lo más importante de los temas electorales federales y noticias electorales de los estados de la República.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL: debe incluir la discusión sobre los temas relacionados con la Reforma Política Local y la posible promulgación de una Constitución local, la eventual creación del estado 32, las figuras novedosas como revocación del mandato y todos los aspectos de una posible reforma legal que afecte la estructura y funcionamiento de los tres poderes, que en la Asamblea se aborden.

DISTRITO FEDERAL: incluye sólo las notas más relevantes del contexto local, que se referirán a los anuncios y declaraciones más importantes de funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, las delegaciones políticas y los partidos políticos, cuando aludan a temas locales. También deberá registrarse el seguimiento de los temas coyunturales y sucesos más importantes. Se deberán incluir al menos las notas de tres periódicos cuando aborden el mismo tema.

INFORMACIÓN NACIONAL: para efectos de la Tarjeta Informativa, sólo se habrán de considerar las notas más representativas referentes a las notas de "ocho columnas", pero habrá casos en que se deban tomar en cuenta otros temas de las primeras planas e incluso páginas interiores que puedan tener una trascendencia política. Esta sección deberá incluir el debate y eventuales acuerdos sobre reformas estructurales y novedades legislativas. También se destacarían posibles reformas sobre derecho a la información. Se deberán incluir al menos las notas de tres periódicos por tema.

INFORMACIÓN INTERNACIONAL: en esta sección sólo habrá de incluirse eventos internacionales que así lo ameriten, o cuando haya una elección importante en algún país de mundo.

OPINIÓN: de manera permanente, las columnas y artículos de opinión que se deben citar y resumir, cuando menos, serán las siguientes:

1. Estrictamente Personal, Raymundo Riva Palacio (24 horas)
2. Templo Mayor (Reforma)
3. Jaque Mate, de Sergio Sarmiento (Reforma)
4. Trascendió (Milenio)
5. El asalto a la razón, de Carlos Marín (Milenio Diario)
6. Razones, de Jorge Fernández (Excélsior)
7. Campos Elíseos, de Katia D'Artigues (El Universal)
8. Indicador Político, de Carlos Ramírez, (El Financiero)
9. Pulso Político, de Francisco Cárdenas Cruz (Impacto Diario)
10. Itinerario Político, de Ricardo Alemán, (El Universal)
11. Astillero, de Julio Hernández López (La Jornada)
12. Clase Política, de Miguel Ángel Rivera (La Jornada)
13. Ciudad Perdida, de Miguel Ángel Velázquez (La Jornada)
14. Engrane, de Adrián Trejo (La Razón)

IEDF-LPN-08/13

15. Serpientes y Escaleras, Salvador García Soto (24 Horas)
16. Frentes Políticos (Excélsior)
17. Hechos y Nombres (Rumbo de México)
18. Uso de Razón, de Pablo Hiriart (La Razón de México)
19. Circuito Interior (Reforma)
20. Zócalo; Joel Ruiz (La Crónica de Hoy)
21. Bajo Reserva. (El Universal). Sin autor
22. Pepe Grillo. (La Crónica de Hoy). Sin autor
23. En Privado. Joaquín López Dóriga V. (Milenio)
24. Juegos de Poder. Leo Zuckermann. (Excélsior).
25. Razones. Jorge Fernández Menéndez. (Excélsior).
26. Arsenal. Francisco Garfias. (Excélsior).
27. Agenda Confidencial. (Luis Soto). (El Financiero)
28. En Petit Comité. Óscar Mario Beteta (Milenio Diario)
29. Detrás de la Noticia / Ricardo Rocha (El Universal)
30. Redes de Poder (Reporte Índigo)
31. Puntos sobre las Áes, Ramón Alberto Garza (Reporte Índigo)
32. Puntos sobre las Áes, Ramón Alberto Garza (Reporte Índigo)
33. Capital Político / Adrián Rueda (Excélsior)
34. Balas Perdidas /El Santo (Excélsior)

También deben considerarse "todos" los articulistas que aborden sobre todo asuntos de la ciudad de México y los relacionados con actividades institucionales, Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015 y el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

El resto de las columnas y artículos de los diarios más importantes deberán ser incluidos en fotocopia en la sección correspondiente.

CARTONES: debe incluir los cartones de todos los medios impresos.

AGENDA: debe incluir los principales eventos previstos para el día.

ENCUESTAS: en esta sección se incluirán las encuestas que realizarán las diferentes empresas y que son publicadas en los principales medios impresos.

Nota: De acuerdo a las necesidades establecidas por la UTCSyTPDP y la agenda mediática la definición de las secciones podrá variar en el transcurso del periodo de contratación.

Condiciones del servicio informativo.

El servicio se contratará del 1 de enero a 31 de diciembre de 2014 los 365 días del año.



IEDF-LPN-08/13

La empresa deberá garantizar la entrega en físico en oficinas centrales de la Carpeta Informativa antes de las 06:30 horas como máximo.

La presentación del material deberá ser en dos formatos: vía correo electrónico, a fin de eficientar la entrega a los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, Directores Ejecutivos y asesores del IEDF, y la vía física, es decir, en copia dura, en papel.

La Tarjeta Informativa deberá de ser entregada diariamente, vía correo electrónico, a las 06:30 horas como máximo en la sede central del Instituto, ubicada en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan en México, D.F y/o en la página de Internet personalizada del IEDF habilitada mediante password.

La Carpeta de Recortes deberá identificar claramente, en la parte superior de la hoja, el periódico de origen, la fecha y su ubicación en el mismo (sección y página).

Se hace hincapié en la necesidad de contar con la información importante de todos los medios, y evitar omitir textos de interés que se hayan publicado en medios distintos a El Universal, Reforma y La Jornada.

Para el caso de las revistas, es necesario que el día en que se publiquen incorporar un apartado con la información de las revistas impresas correspondientes. Las revistas a considerar serán Proceso, Etcétera, Emeequis, Letras Libres

La UTCSTyPDP requiere que todos los documentos informativos que entregue la empresa sean de alta resolución y con un alto nivel de calidad en su impresión. En el caso de la Carpeta Informativa y el Clipping Electrónico, es necesario que las copias en papel y en la pantalla de la computadora, sean 100 por ciento legibles, sin defectos en su reproducción, que no tengan manchas negras ocasionadas por las fotocopias, que estén completas y no mutiladas en sus extremos.

Para la Carpeta Informativa, es importante que las copias que entregue la empresa sean por un solo lado, es decir por una sola cara.